



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
0056 2014-GRA/PRES

Ayacucho, **03 FEB. 2014**

VISTO, el Memorando Múltiple N° 089-2013-GRA/GG-ORADM, Decretos N°s 17222-2013-GRA/GG-ORADM-ORH y 2271-2013-GRA/ORADM-ORH-UAP, conformado en un (01) folio, sobre designación de fedatario; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de Gobiernos Regionales constituye la autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante documento citado en la parte expositiva de la presente Resolución el Director de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Ayacucho, solicita la designación de fedatarios proponiendo a la trabajadora: señora **Nancy Charo VELARDE FLORES** como fedataria Titular, por necesidad Institucional, según Decreto N° 17222-2013-GRA/ORADM-ORH;

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo N° 127°, Régimen de Fedatarios de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada Entidad en la Administración Pública Designa a los Fedatarios Institucionales adscritos a sus Unidades de recepción documental, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, por el principio de celeridad, se debe ajustar su actuación de modo que se dote al trámite administrativo de la máxima dinámica posible, a fin de alcanzar una decisión en tiempo razonable, por lo que se hace necesario designar fedatarios en la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Ayacucho, a fin de regular el valor de los documentos Públicos y Privados;

En uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s. 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la expedición del presente acto administrativo a la servidora que a continuación de detalla: como fedatario de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Ayacucho.



U/I

U

- Sra. NANCY CHARO VELARDE FLORES

Titular

ARTICULO SEGUNDO.- EXHORTAR, a los fedatarios designados cumpla con los principios del procedimiento administrativo de celeridad, eficacia y verdad material de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por el despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO NÚÑEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL

